

Es necesario no olvidar, señores, que los derechos de importación representan por sí solos, casi dos cuartas partes de las rentas todas del erario federal. Si además del deficiente que tenemos ahora por causas que se han manifestado detenidamente al congreso, fuésemos á privar al erario de dos terceras partes de sus escasas rentas actuales, la cámara comprenderá lo que pasaría. ¿Será patriótico y prudente hacer esto?

Se ha dicho por algunos de los señores diputados que defienden los puertos de depósito, que no hay este peligro, porque las importaciones tienen que hacerse según las necesidades del consumo, y que como el consumo una vez decretados los puertos de depósito, será el mismo que ahora, los recursos del gobierno en nada disminuirán.

Reconociendo la buena fé de las personas que profesan esta opinión, creo necesario manifestar que á mi juicio están equivocadas. Si un comerciante importa un cargamento, cuyos derechos asciendan á ciento ó doscientos mil pesos, y sabe que el gobierno tiene necesidad urgente del pago de esos impuestos, mientras que él tiene el derecho de diferir su pago por seis meses ó un año, es seguro que procurará entenderse con el gobierno para venderle como un favor el pago inmediato de los derechos, á costa de un quebranto más ó menos considerable para el erario público, ó gozar de todo el plazo que le conceda la ley para diferir el pago del capital que ellos importan.

Se nos dice que en su interés está no hacerlo así, porque conservando sus mercancías en los almacenes de la aduana, tiene su capital paralizado por todo ese tiempo, sin que le produzca interés ninguno. Este inconveniente se compensa abundantemente con la circunstancia de que por el mismo tiempo exactamente estarían ganando el interés del capital que importaran los derechos, que por tenerlo en dinero efectivo podría sacarle acaso mayores utilidades de las que esperaría fundadamente como interés del capital que representarían sus mercancías.

Además, es seguro que las operaciones mercantiles se harían entonces de una manera diferente de como ahora se hacen; esto es, los comerciantes importadores comprarían á plazo en el extranjero las mercancías que quisieran importar. Las depositarian en la aduana á su llegada á nuestros puertos, hasta conseguir venderlas á los negociantes por menor, y entonces sería cuando las sacarían de la aduana, pagando acaso los derechos con el mismo importe del precio en que las hubiesen vendido, si no es que las vendieran en los almacenes mismos para que los nuevos compradores pagaran los derechos.

En este caso, pues, que sería sin duda el más frecuente, las mercancías tendrían necesariamente que permanecer depositadas en la aduana con un plazo más ó menos largo, pero que siempre sería de alguna consideración.

Las necesidades del consumo no son de tal naturaleza que hicieran á los comerciantes sacar sus efectos de la aduana en el mismo día ó á poco de su llegada á los almacenes. Por grande que sea la necesidad de un artículo, siempre hay las existencias necesarias para atender á la demanda inmediata, y para esperar dos, ó cuatro, ó seis meses, mientras se reciben efectos nuevos. Pero aun suponiendo que en algunos casos la demanda fuese tal, que conviniera en efecto á los comerciantes sacar desde luego sus efectos de la aduana, esto no sería sino raras veces y en pequeñas cantidades, que en manera alguna bastarían para satisfacer las necesidades del gobierno.

Ahora bien, señores: si los puertos de depósito hubieran de producir entre nosotros necesariamente la consecuencia de restablecer el agio ó de privar al gobierno por un término por lo menos igual al que durara el depósito, de lo más florido de sus rentas y de la parte de que necesita con más urgencia para subsistir, ¿será prudente decretarlos?

El segundo inconveniente que el ejecutivo pulsa contra el establecimiento de los puertos de depósito, ha perdido mucho de su fuerza con el cambio que parece han hecho las comisiones sobre sus bases primitivas, y en virtud del cual ya no se limitan á consultar el establecimiento

de dos puertos de depósito en la Paz y en Acapulco, sino que proponen que sean puertos de depósito todos los de altura de la república.

A pesar, pues, de que este inconveniente ha perdido mucho de su fuerza por los motivos indicados, lo manifiesto al congreso, porque debe tomarse en consideración antes de decidir una cuestión tan grave como la de que se trata, aunque su importancia disminuye mucho con aquel cambio.

El inconveniente consiste en que, á juicio del gobierno, sería un grande aliciente para las asonadas y trastornos en los puertos la existencia en ellos de una cantidad considerable de mercancías, cuyos derechos importaran sumas muy crecidas de dinero.

Supóngase que en la Paz se llegan á depositar cargamentos cuyos derechos asciendan á dos ó tres millones de pesos: los comerciantes de mala fe, y por desgracia los ha habido con frecuencia en las costas del Pacífico, que quisieran defraudar á la hacienda pública, tendrían un aliciente muy poderoso para provocar asonadas y motines en los puertos, procurando sobornar á la fuerza que los custodie, con objeto de sustituir á los empleados federales con otros establecidos por los sediciosos y que se prestaran á entrar en arreglos con ellos, á fin de conseguir la importación de las mercancías depositadas, con una rebaja de un cincuenta ó de un sesenta y cinco por ciento, ó acaso mayor en el pago de los derechos. Ascendiendo éstos á una cantidad tan considerable, los comerciantes de mala fe podrían destinar una vigésima ó una décima parte de ella á estas maniobras de mala ley, y con estos medios acaso podrían conseguir la realización de sus criminales proyectos.

La experiencia nos demuestra que esto se ha verificado con frecuencia en el Pacífico, y si hemos de aprovechar sus lecciones, debemos ser cautos para no contribuir á la repetición de los escándalos pasados. Es cierto que la condición del país ha mejorado muy notablemente en estos últimos años, y que debemos esperar que aquellos escándalos no se vuelvan á repetir; pero si nosotros vamos á dar un aliciente tan poderoso á los comerciantes de mala fe para incitar asonadas y motines militares, acaso nos hagamos responsables de la repetición de estos desagradables acontecimientos.

Si la calidad de puertos de depósito se hace extensiva á todos los de la república, este inconveniente, aunque subsiste en lo sustancial, disminuye de una manera muy considerable, porque entonces ya no se hará la acumulación de efectos en uno ó dos puertos, sino que se distribuirán aquellos entre todos, y el aliciente será, por consecuencia, mucho menor.

Estos dos son los inconvenientes prácticos que el ejecutivo encuentra para el establecimiento de puertos de depósito entre nosotros, por lo cual cree que no deberán establecerse, si el congreso se decide á decretarlos, sino por medio de una combinación en virtud de la cual se consigan las ventajas de esta institución, sin menoscabo de los intereses de la hacienda pública, y sin contribuir á fomentar, aunque de una manera indirecta, las asonadas y rebeliones militares en los puertos.

El C. MATÍAS ROMERO, secretario de hacienda.—Me proponía no decir ya más respecto de esta importante cuestión, porque considero agotada la discusión, y en la última vez que hice uso de la palabra, manifesté cuáles son las ideas del ejecutivo sobre este asunto; pero algunas alusiones de los señores diputados que acaban de hablar en pro de la proposición que se discute, me obligan á tomar de nuevo la palabra, más bien para hacer rectificaciones que para contestar los argumentos aducidos en favor de los puertos de depósito.

Seguiré por su orden á los señores diputados que han hablado contestando á mi informe.

El Sr. MARTÍNEZ DE LA TORRE no satisfizo, á mi modo de ver, la dificultad relativa á la dilación que tendría el erario para percibir sus derechos. Si como yo lo creo, los comerciantes

procuraran, ó hacer negocios con el gobierno, ó dejar en depósito sus mercancías, por el tiempo que la ley les conceda, y este es un año, ¿cómo subsistirá el gobierno federal durante ese plazo si se rehusare á hacer negocios? El SR. MARTINEZ DE LA TORRE nos ha hablado de los efectos prodigiosos del crédito. Convengo con él en que son realmente maravillosos en donde existe el crédito; pero desgraciadamente entre nosotros apenas se conoce ya para con el gobierno, o ya entre particulares. Creo que uno de los mejores bienes que se pueden hacer á la nación, sería el establecimiento del crédito del gobierno y de los particulares. Pero, ¿es acaso posible improvisar este?

El señor PRIETO nos dijo en su discurso de hace tres días, que siendo él ministro de hacienda, tuvo una vez que vender libranzas aceptadas por comerciantes de Veracruz á un plazo corto, con un descuento de 25 por ciento, porque las necesidades públicas eran urgentes y los comerciantes sacaban partido de ellas. Si eso acontecía tratándose de libranzas aceptadas por comerciante abonados y giradas á un plazo corto, dejó á la consideración del congreso lo que pasaría si estando el gobierno necesitado trataba de negociar derechos que todavía no se causaban, y de exigir su pago, que no sería debido sino en un caso contingente después del término de un año.

El señor CARRO ha creído que por malicia ó por ignorancia he confundido los plazos con los puertos de depósito. Me aprovecho de esta ocasión para manifestarle que creo saber lo que es una y otra cosa. Si he hablado de las dos á la vez, ha sido porque son semejantes. Los puertos de depósito no son otra cosa que plazos largos con otras franquicias que no tienen los plazos propiamente dichos. No podría yo tener objeto ninguno en desear confundir estas dos cosas, supuesto que, los inconvenientes de los puertos de depósito disminuirían considerablemente si se redujeran á plazos. Al manifestar las dificultades que hay, en concepto del ejecutivo, para el establecimiento de los puertos de depósito, las debilitaría muy considerablemente si comenzara por equipararlos con los plazos. Por lo demás, creo excusado hablar de estos, supuesto que el que se establezcan ó no, dependerá principalmente de la determinación que el congreso acuerde respecto de los puertos de depósito.

Antes de ocuparme de hacer algunas rectificaciones á los conceptos del señor general MARQUEZ, debo manifestar que la prueba mas concluyente que puede darse de la buena fé del ejecutivo en este asunto, y de que no busca popularidad sino tan solo el acierto, consiste en que sin embargo de que por el número de diputados que han firmado la proposición que ahora se discute, y de que por una votación que ha dado ya el congreso, está seguro el ejecutivo de que su determinación es autorizar los puertos de depósito, no ha esquivado la discusión, cuando muy bien pudo haberse reservado usar de su prerrogativa constitucional cuando se le pasara el arancel en forma de proyecto de ley y pudiera hacer sus observaciones por escrito. De esta manera se habrían ahorrado las tristes escenas que acabamos de presenciarse, y que manifiestan que desgraciadamente algunos diputados creen que el modo de hacer prevalecer las cuestiones en que se interesan, es procurar vejar al ejecutivo, tratar de ridiculizarlo y descender al terreno impropio y vedado de las personalidades.

Siento mucho que el señor general MARQUEZ no esté presente para oír las rectificaciones que tengo que hacer á su discurso. Comenzaré por manifestar, que como lo he dicho en otra ocasión, me desentiendo de todo lo que tiene carácter de personalidad, porque esto ni tiene nada que ver con la cuestión que se discute, ni creo conveniente que se ocupe el tiempo precioso de congreso en cuestiones tan pequeñas que nunca producen resultados prácticos. No puedo abstenerme, sin embargo, de manifestar á la cámara que lo que he dicho respecto de los puertos de depósito, no es mi opinión privada, la cual probablemente estaría sujeta á todos los inconvenientes y salvaduras á que ha aludido el señor MARQUEZ; he venido á cumplir con un acuerdo del presidente para expresar su opinión. Lo que he dicho no es, pues, mi opinión particular, sino la opinión del ejecutivo expresada en junta de ministros.

La equivocación principal de señor MARQUEZ, que acaso merecía una calificación mas dura que me abstengo de dar por respeto á la cámara, y que es la que principalmente deseo rectificar, se refiere á la desconfianza que me atribuye en el patriotismo del pueblo mexicano. Rechazo esta imputación gratuita como indigna de un hombre de buena fé. La cámara toda oyó lo que hace poco dije respecto del aliciente que los puertos de depósito podrían prestar á las asonadas en los puertos. Recuerdo bien que no atribuí esas asonadas al pueblo de la república, sino á las guarniciones de los puertos, que por estar armadas y regularizadas pueden sobreponerse como se han sobrepuesto, en efecto, aunque sea momentáneamente, al pueblo desarmado y desorganizado.

Tenemos, en efecto, ejemplos, por desgracia muy frecuentes, de estas rebeliones militares. El pueblo ha conseguido, por fortuna, sobreponerse al fin á ellas; pero para esto ha tenido necesidad de armarse y organizarse, en lo cual ha trascurrido necesariamente un plazo mas ó menos largo. ¿Negará el señor MARQUEZ que con frecuencia ha habido asonadas militares en los puertos, provocadas por comerciantes inmorales y apoyadas por soldados corrompidos, con objeto de defraudar los derechos del erario público? El mismo ha presenciado, segun se me acaba de informar, algunas de las que han tenido lugar en Mazatlan, y sin embargo, ha tenido el valor de ridiculizar la idea de este peligro, como un temor que estaba solo en la mente del ejecutivo, y que implicaba un cargo terrible contra el pueblo de la República.

El es, señores, quien atribuyéndolo sin fundamento alguno al ejecutivo, lo ha fulminado en toda su desnudez y en toda su injusticia contra el pueblo de México, que tantas pruebas ha dado de patriotismo y de altas virtudes cívicas.

El señor MARQUEZ va mucho mas lejos de lo que han ido los oradores que de buena fé defienden los puertos de depósito. El señor MARTINEZ DE LA TORRE, con una sinceridad que le hace honor, reconocía hace poco que los puertos de depósito no podían producir desde luego y por sí solos ese raudal de bienestar y prosperidad, que en concepto del señor MARQUEZ ocasionarán entre nosotros. Le parece á este señor diputado que basta que el congreso decreta el establecimiento de puertos de depósito, para que nuestra población se centuplique, nuestras ciudades se ensanchen, nuestros puertos se vuelvan bosques de mástiles de navios, nuestros rios se hagan todos navegables y queden poblados de vapores, y nuestra nación pueda competir en importancia mercantil con Inglaterra y los Estados Unidos. Por mucho que se lo imagine el señor MARQUEZ, no será posible llegar á esa prosperidad comercial, sino cuando tengamos elementos y condiciones que por desgracia ahora nos faltan. Nuestra posición geográfica nos favorece altamente; pero necesitamos el aumento de nuestra población, la construcción de caminos de fierro, y la creación de otros elementos que por desgracia no nos es posible improvisar y que requieren para su desarrollo el trascurso de un periodo mas ó menos largo. Los puertos de depósito son siempre una mejora; pero en ningun caso podrían por sí solos cambiar la faz de una nación, llevándola al apogeo de su grandeza. El ejecutivo desearia verlos establecidos en la República, siempre que su establecimiento no viniese acompañado de males superiores á las ventajas que puedan producir.

El congreso decidirá con su ilustración y buen juicio, lo que considere mas conveniente á los intereses públicos.

QUINTO CONGRESO DE LA UNION.—PRIMER PERIODO DE SESIONES.
SESION DEL VIERNES 7 DE ENERO DE 1870.—PRESIDENCIA DEL SR. LOZANO.

A la una de la tarde se abrió la sesion.
Se leyó el acta anterior y sin discusion se aprobó.

El C. PRESIDENTE.—El C. ministro de hacienda para informar á la cámara.

El C. MATIAS ROMERO, secretario de hacienda.—El presidente desea informar á la cámara, por mi conducto, de un incidente de naturaleza muy desagradable que tuvo lugar ayer en la ciudad de Zacatecas. Desde anoche se susurraba entre algunas personas, especialmente comerciantes, que habian recibido telégramas de Zacatecas, la noticia alarmante de que la conducta llegada recientemente á aquella ciudad de San Juan de los Lagos, habia sido ocupada; se decia por algunos que por el gobernador del Estado; por otros, que por el jefe de hacienda; y por otros, que por ambos funcionarios de concierto. Esta mañana se mostraron al ejecutivo telégramas de Zacatecas, venidos á comerciantes de México, que desgraciadamente no dejaban ya duda ninguna de la exactitud de los desagradables rumores que habian estado circulando hacia doce horas; y en el acto que el presidente se satisfizo de la verdad de aquel hecho, dictó las órdenes mas terminantes, desaprobando la ocupacion, mandando devolver á sus dueños los fondos ocupados indebidamente, y sometiendo á juicio á los responsables. Se estaban escribiendo las órdenes correspondientes por los secretarios de gobernacion, justicia y hacienda, cuando poco antes del medio dia, se recibió en este último ministerio, el telégrama del jefe de hacienda de Zacatecas, que para mejor conocimiento de la cámara, me permitirá leer integro. Dice así:

“Línea telegráfica del interior.—Depositado en Leon el 7 de Enero de 1870.—Recibido en México á las once horas veinte minutos de la mañana.—De Aguascalientes.

“C. ministro de hacienda.—He venido á esta para informar á vd. lo siguiente: El gobierno de Zacatecas ha ocupado setenta y un mil pesos de una conducta de particulares, destinada á esa ciudad, para atender á las fuerzas que el supremo gobierno le manda poner sobre las armas. Los fondos los ha puesto á disposicion de la gefatura de mi cargo, y ha ofrecido á los dueños de ellos que serán pagados en esa capital, y suplica á vd. por mi conducto se digne dar su aprobacion. Espero las órdenes de ese ministerio, para obrar con acierto. El gobernador solicita tambien disponer de los demás fondos federales.—Francisco Alatorre.”

El recibo de este telégrama hizo cambiar el acuerdo del presidente. Las órdenes que estaban para enviarse, fueron substituidas con las que contiene el telégrama que sigue, que se envió desde luego á Aguascalientes:

“Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.
“México, Enero 7 de 1870.—C. jefe de hacienda de Zacatecas.—Aguascalientes.—Acabo de recibir el telégrama de vd. de hoy, avisándome que el gobierno de Zacatecas ha ocupado una conducta de particulares y puesto los fondos á disposicion de la gefatura del cargo de vd. El presidente no puede aprobar en ningun caso esa ocupacion, y por lo mismo previene á vd. que regrese inmediatamente á Zacatecas y devuelva, en cuanto llegue á aquella ciudad, los fondos ocupados, dando cuenta en el acto de haberlo verificado. Avíseme vd. inmediatamente por el telégrafo el recibo de esta orden.—Romero.”

Aun cuando no sea del resorte del ramo de hacienda, creo conveniente decir, para conocimiento de la cámara, que la secretaria de guerra habia comunicado á los gobernadores de varios Estados, el decreto del congreso de 30 de Diciembre próximo pasado, que autoriza al ejecutivo para emplear hasta cuatro mil hombres de la guardia nacional de los Estados, con objeto de restablecer el orden público perturbado por el motin de San Luis Potosí, preguntándoles qué fuerza podrian poner á disposicion del gobierno federal para emplearla en este objeto. El gobernador de Zacatecas fué uno de los funcionarios á quienes el secretario de guerra se dirigió haciendo esa pregunta. Hoy, al mismo tiempo que en la secretaria de hacienda se recibia el parte del general Alatorre, jefe de hacienda de Zacatecas, á que he dado lectura, llegaba á la de guerra la respuesta del gobernador de Zacatecas, á la pregunta que se le habia hecho por el ministro del ramo, en la cual se alude, aunque indirectamente, á la ocupacion de la conducta. Esa respuesta dice como sigue:

“Líneas telegráficas de México á Leon, San Luis Potosí y Puerto de Matamoros.—Telégrama.—Depositado en Leon el 7 de Enero de 1870, y recibido en México á las once y quince minutos de la mañana.—De Zacatecas.

“C. ministro de guerra: Dentro de ocho dias tendré dos mil hombres sobre las armas, á cuyo efecto apelaré al crédito del supremo gobierno, y á las rentas federales.—T. G. Cadena.”

La secretaria de guerra contestó este parte avisando el número de fuerza cuyos servicios puede aceptar el presidente por ahora, é informando al gobernador de Zacatecas que ya se mandaban pagar los haberes de esas fuerzas con los recursos ordinarios del erario federal en Zacatecas.

El presidente dispuso, además, que al mismo tiempo se comunicara al jefe de hacienda de Zacatecas el siguiente telégrama:

“Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.

“México, Enero 7 de 1870.—C. jefe de hacienda de Zacatecas.—Aguascalientes.—Por el ministerio de guerra se dice hoy al gobernador de Zacatecas, que ponga al servicio de la federacion un batallon de 500 hombres de ese Estado.

“El presidente ha acordado que disponga vd. de los fondos comunes de esa gefatura para pagará esa fuerza. Hoy se previene á la administracion principal del papel sellado de Zacatecas, ministre á vd. los fondos que necesite para hacer esos gastos, en caso de que los demás fondos de la gefatura no basten para cubrirlos.—Romero.”

Estos partes informarán al congreso de los desagradables sucesos que han tenido lugar en Zacatecas, y que el ejecutivo es el primero en lamentar. Espera, sin embargo, que las órdenes que ha dictado y que se acaban de comunicar á la cámara, serán suficientes para remediar hasta donde es posible el mal causado, haciendo que los fondos ocupados se devuelvan desde luego á sus dueños. Si desgraciadamente esto se dificultare, ú ocurrieren algunos otros incidentes imprevistos por ahora, el ejecutivo cumplirá sin vacilar, y á costa de cualquiera consecuencia, con su deber, é informará de ello á la cámara oportunamente.

1861. En este contrato se vendió, no la soberania del territorio, sino una parte de los terrenos firmado por el gobierno, no por un contrato celebrado en el Sullista ó en Monterey en el año de celebracion de un contrato de colonizacion de una parte de los terrenos de la Baja-California, supongo, sin embargo, que el Sr. Morera ha pasado el extrajo de atribuirme á mi la como antipatriota.

QUINTO CONGRESO DE LA UNION.—PRIMER PERIODO DE SESIONES.

SESION DEL DIA 12 DE ENERO DE 1870.—PRESIDENCIA DEL C. LOZANO.

Se abrió la sesion á la una y media de la tarde con el número de 127 diputados, y leida y aprobada la acta anterior, se dió cuenta con una comunicacion de la diputacion permanente de la legislatura de Durango, participando haber clausurado sus sesiones dicha legislatura.

Continuó la discusion del dictámen de la comision primera de gobernacion, sobre suspension de garantías.

El C. MONTES.....

Hay mas, señores, por mas que se nos hable del buen uso que el gobierno ha hecho de las facultades que en otras veces se le han concedido, la verdad es que ha enajenado parte del territorio de la República. El actual secretario de hacienda ha vendido la Baja-California (murmulo, agitacion). La ha vendido á una compania americana, y digo que la ha vendido, porque ha cedido los terrenos baldios de aquel territorio, y bien sabido es que esos terrenos ocupan la mayor parte de la Peninsula.

El SECRETARIO DE HACIENDA.—Aunque estoy ya acostumbrado á oír y ver diariamente acusaciones y calumnias contra mí, tan graves é infundadas como las que acaba de proferir el Sr. diputado MONTES, y tengo por necesidad que dejarlas pasar sin contestacion, en el presente caso no puedo seguir esa conducta, porque mi silencio, habiendo estado presente cuando se me hizo la imputacion, podria tomarse como prueba de asentimiento. Sin embargo de que, como he manifestado ya, estaba yo en el salon cuando el Sr. MONTES hizo la acusacion que la cámara toda oyó, no pude oirla yo de su boca, y no estoy por lo mismo seguro de lo que dijo. Segun se me ha manifestado, esto fué: que estando yo de ministro de la República en Washington, habia hecho un contrato con una compania norteamericana, en el cual le vendí la Peninsula de la Baja-California. Agregó tambien, si estoy bien informado, que esta venta habia sido hasta cierto punto simulada, pues no se habia vendido la Peninsula misma, sino los terrenos baldios que hubiera en ella; y terminó por decir, que siendo baldios todos los terrenos que la forman, lo que realmente se habia vendido habia sido el territorio de la Baja-California.

Debo manifestar en respuesta á estas imputaciones, que el Sr. MONTES ha sido muy mal informado, y lo que ha asegurado es, por lo que á mí toca, del todo inexacto, y, permítame la cámara que lo diga, enteramente falso. Ni estando de ministro en Washington, ni antes ni después, he formado contrato alguno con compania alguna norteamericana, enajenando parte alguna del territorio nacional. Si me hubiera permitido hacer semejante cosa, estoy seguro de que la cámara habria tenido cuidado de exigirme la responsabilidad de un acto tan inconveniente como antipatriótico.

Supongo, sin embargo, que el Sr. MONTES ha padecido el extravío de atribuirme á mí la celebracion de un contrato de colonizacion de una parte de las terrenos de la Baja-California, firmado por el gobierno, no por mí, cuando estaba en el Saltillo ó en Monterey en el año de 1864. En este contrato se vendió, no la soberania del territorio, sino una parte de los terrenos

baldios, para que fueran colonizados por personas que por el solo hecho de venir á ellos, adquirieran la nacionalidad mexicana, perdiendo la que antes tuvieran. Este contrato se me comunicó en Washington y tuve yo alguna ingerencia en él. Se publicó entonces en el periódico oficial del gobierno y fué generalmente conocido de la nacion. No recuerdo ahora cuáles fueron todas las estipulaciones; pero afortunadamente está en el salon el Sr. IGLESIAS que lo firmó, como ministro de fomento que era entonces, y si él quiere dar mayores informes á la cámara sobre este asunto, ó el congreso se los pidiere, no dudo que podrá referir con mucha mas precision y exactitud que yo, todas sus estipulaciones.

El C. MINISTRO DE JUSTICIA.—Pocas palabras tengo que decir, pues debo limitarme á manifestar al congreso que el aserto del C. MONTES, que no oí porque no me encontraba presente, es de todo punto falso.

El gobierno republicano conoce y ha conocido siempre sus deberes, para haber cometido el crimen de enajenar, bajo ninguna forma, la mas pequeña parte del territorio nacional.

En 1864, encontrándose el gobierno en el Saltillo, se presentó allí un americano, con quien se celebró un contrato de colonizacion para algunos terrenos baldios de la Baja-California. De este negocio tuvieron conocimiento todas las personas que se encontraban en el Saltillo, y entre ellas los miembros de la diputacion permanente, de que formaba parte el C. CASTAÑEDA, á quien interpelo sobre la exactitud de mis palabras.

El C. MONTES ha aludido á un expediente oculto, á un negocio que se ha querido mantener en sigilo, segun se me ha hecho entender. En esto incurre tambien en un grave error el C. MONTES. El expediente con todos los documentos relativos al asunto se ha publicado en los periódicos, y el contrato se encuentra igualmente publicado en todas las colecciones de leyes donde puede verlo todo el que lo desee.

Después de eso, ¿puede decirse que el gobierno republicano ha enajenado el territorio de la Baja-California? ¿Puede sostenerse que el gobierno ha faltado á sus deberes? Si fuere cierto lo que se ha permitido asegurar el Sr. MONTES, ¿cómo es que un asunto tan grave no ha llamado la atencion pública? ¿Cómo es que tantos diputados enérgicos y celosos de la honra y de la integridad de la nacion, no han acusado al ministro responsable de un escándalo, de un crimen como el que denuncia?

Lo extraño es que estando este negocio publicado en casi todos los periódicos, no hubiese hasta ahora llamado la atencion del Sr. MONTES.

El C. CASTAÑEDA.—Contestando á la interpelacion que se ha servido hacerme el C. secretario de justicia, me permitiré referir los hechos.

Nos encontrábamos en el Saltillo los que formábamos la diputacion permanente, de los cuales hay otros ciudadanos presentes, cuando se presentó el americano Leese, quien nos fué recomendado por el Sr. ZAMAONA, proponiendo un contrato de colonizacion, que con algunas ampliaciones he visto publicado en los periódicos. Cuando por la recomendacion del Sr. ZAMAONA, tuvimos conocimiento del asunto, tuvimos una conferencia con el Sr. LEED, quien recuerdo en este momento que el gobierno no tenia en el negocio de que se trata ningun interes de comercio, ni aspiraba á conseguir dinero, pues solo llevaba una idea política, cual era la de crear un interes que oponer al imperio.

Yo interpelo al Sr. ZAMAONA, para que se sirva decirme si es cierto que por su recomendacion, el Sr. BALCARCEL y yo, que viviamos juntos, conocimos al americano de que se trata.

El C. ZAMAONA.—El carácter que ha dado á sus palabras el orador que me ha precedido, pudiera inspirar la idea de que el que habla tomó parte en esta especulacion. Explicaré los hechos por lo que á mí toca. Estando en el Saltillo, se presentó el americano de que se trata acompañado de otra persona que me fué recomendada por el cónsul americano, para que le facilitara la comunicacion con los Poderes Federales.